INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 07:30 horas del día 24 del mes de Noviembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Adquisición de Productos Alimenticios" Nº Id: 387288
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recurso Royalties y Compensaciones
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por ítem

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 23 de Noviembre de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura del sobre presentado por el oferente para la Adquisición de: Productos Alimenticios, en la cual se ha presentado una empresa oferente que se detalla a continuación:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

OFERENTE	RUC	Representante Legal	Precio Total (IVA Incluído)
Avanzar Import Export S.A.	80051166-2	Liz Norma Cano de López	202.232.000

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No se ha presentado observaciones

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas	Avanzar Import Export S.A.
1 Formulário de Oferta	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	Cumple
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8 Documentos legales	
b Oferentes Individuales. Personas Fisicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

c Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
d Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

3.1 Solicitudes de aclaración de ofertas: En el presente procedimiento no se ha solicitado aclaraciones al oferente.

3.2 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: La oferta presentada por el oferente Avanzar Import Export S.A. se ajusta a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de su respectiva oferta. El precio se encuentra dentro del porcentaje del precio referencial establecido según se detallan los precios unitarios desglosados en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del expediente de adjudicación.

4 Evaluación del criterio de Certificado de Producto y Empleo Nacional punto c)

Se ha procedido a la verificación en el portal oficial de MIC y se constata que ningún oferente ha solicitado el CPEN. Por tanto, no se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

5 Evaluación del criterio de margen de Preferencia local punto d)

El oferente se encuentra domiciliado dentro del Departamento de Alto Paraná. Por tanto, no se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

6 **Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:**

6.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados por el oferente Avanzar Import Export S.A., en la cual **Cumplen** con las especificaciones técnicas.

7 **Método de Evaluación:**

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La primera y única oferta a ser evaluada es la Empresa **Avanzar Import Export S.A.**

8 **Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el punto 7; se ha procedido a analizar la capacidad financiera, presentada por la empresa: Avanzar Import Export S.A.., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA **a) Para contribuyentes de IRACIS**	**Avanzar Import Export S.A.**
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.**	Cumple
b) Para contribuyentes de IRPC	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
c) Para contribuyentes de IRP	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	No aplica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	Cumple
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No aplica
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

De conformidad a lo establecido en el punto 8; se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la firma: Avanzar Import Export S.A., constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en **Provisión de Alimentos en General Perecederos y no Perecederos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. **2017-2018-2019.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

9 Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.** representante legal LIZ NORMA CANO DE LOPEZ con C.I.N 1884532, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de la representante legal con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10 Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente; este Comité de Evaluación da por finalidad el presente informe de evaluación y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACIÓN a la empresa: AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.:** por la suma total de guaraníes: 202.232.000 (doscientos dos millones doscientos treinta y dos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:45 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

Es nuestro informe.

.....

Abog. Edgar Manuel Lezcano
Comité de Evaluación

Edgar M. Lezcano
Abogado
Mat. 9852

.....

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
LEY 4.581/011- DECRETO 8.334/012

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ID 387288

ANEXO B- 02-09

ÍTEM	DESCRIPCION:	Avanzar Import-Export S.A. RUC: 80051166-2						
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	Pony	Paraguay	3.200	5.500	17.600.000
2	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	San Francisco	Paraguay	1.600	17.700	28.320.000
3	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	Mazzarella	Paraguay	3.200	7.640	24.448.000
4	Locro	Kilogramos	PAQUETE	Biosafras	Paraguay	1.600	6.800	10.880.000
5	Sal fina	Gramos	PAQUETE	El Rombo	Paraguay	800	2.510	2.008.000
6	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	Alc Tec	Paraguay	3.200	7.130	22.816.000
7	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	Mililitros	BOTELLA	Primor	Paraguay	1.600	12.100	19.360.000
8	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	Campos Dorado	Paraguay	3.200	4.750	15.200.000
9	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	La Fortuna	Paraguay	3.200	5.750	18.400.000
10	Carne vacuna enlatada	Gramos	LATA	Indega	Paraguay	3.200	13.500	43.200.000
	TOTAL							**202.232.000**

Abog. Edgar Manuel Lezcano
Comité de Evaluación

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

Fernando Berwanger
Encargado UOC